

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 316

Radicado:	76-001-33-33-016-2023-00221-00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Demandantes:	YENNI SOLANDI MARTÍNEZ MAMBUSCAY abogadabernalgiron24@hotmail.com
Demandados:	- HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO ESE notificacionjudicial@hospitalidc-valle.gov.co -ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD juridico@asstracud.com.co jimmyaq1@gmail.com quinterolopezsas@gmail.com
LLAMADOS EN GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA notificaciones@gha.com.co emisas@gha.com.co

Teniendo en cuenta que mediante decisión proferida en Audiencia inicial celebrada el pasado 3 de marzo de los cursantes, se señaló como fecha para celebrar la Audiencia de pruebas la del 18 de marzo próximo y en atención a reprogramación para la señalada fecha de la agenda del despacho, es que se reagendará la misma para el día 25 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m., por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha asignada por el despacho para adelantar la audiencia de pruebas en el asunto para el día **25 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.**

SEGUNDO: La audiencia se realizará haciendo uso de los medios tecnológicos, por lo tanto, se requiere a las partes para que revisen con antelación los equipos y dispositivos electrónicos con los que se van a conectar a la misma y de la red de internet disponible, para que la diligencia se desarrolle en óptimas condiciones, igualmente, dentro del término de ejecutoria del presente auto, informarán al despacho su dirección de correo electrónico y número de teléfono, al correo

Expediente Rad. No. 016-2023-00221-00
M. de Control: NyRL
Demandantes: YENNI SOLANDI MARTÍNEZ MAMBUSCAY
Demandados: Hospital Isaias Duarte y Otros

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacerles llegar el link de acceso a la audiencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
J u e z

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7b9bae831a2770d2d0b995947f0f3aeefb791f1f1b8b8e970f2699eba28dc5**
Documento generado en 12/03/2025 02:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>